



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL- Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 772,222 SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS
 Por concepto de : POR CONCEPTO DE HONORARIOS MES DE MAYO
 Fecha de Pago : 27/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	32	26/05/2010	772,222

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		772,222
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	772,222	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	772,222	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		695,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		77,222
Sumas Iguales		1,544,444	1,544,444

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	238,852,000		
Total Comprometido	164,788,515		
Saldo x Comprometer	73,863,485		

SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

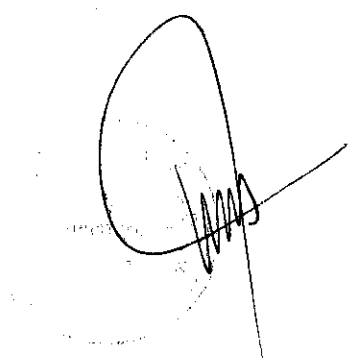
DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Eff. 3821

FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
		N° 32
RUT: [REDACTED]		
GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P.,		
CONSTRUCTOR CIVIL M/EDIFICACION		
CAMINO INTERNACIONAL [REDACTED] Villa/Pob. 0, PUCON		
TELEFONO: [REDACTED]		
		Fecha: 26 de Mayo de 2010
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON		Rut: 69191600-6
Domicilio: AV. BERNARDO OHIGGINS N 483, PUCON		
Por atención profesional:		
SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO		772.222
		Total Honorarios \$: 772.222
		10% Impto. Retenido: 77.222
		Total: 695.000
Fecha / Hora Emisión: 26/05/2010 11:35		
		
152552810003229DD3DD Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.		01201005261133

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado



MUNICIPALIDAD DE PUCON
PROGRAMA DE VIVIENDA



CERTIFICADO N° 0841

~~VERONICA CASTRO DELZO~~, Asistente Social, encargada del Programa de Vivienda de la Municipalidad de Pucón, viene a presentar informe de actividades correspondientes al mes de Mayo de 2010, como así también, certificar el cumplimiento de las actividades realizadas por el personal que a continuación se detalla y de quien se adjuntan los respectivos informes.

- 1.- ROSA ESTER GUTIERREZ MORALES
- 2.- GUICILA RUTH SCHMIDT PAVEZ
- 3.- DAVID RIVERA BELLO
- 4.- FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL
- 5.- MARCIA ORTEGA COLIMAN
- 6.- LORETO NAVARRO HERNANDEZ
- 7.- TIRZA LLANOS ALARCON

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal, a fin de autorizar el curso de los respectivos pagos.

Dado en Pucón, a veintiséis días del mes de Mayo de dos mil diez.

INFORME MENSUAL MES MAYO.

FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL Rut: [REDACTED], .Informa a don **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, Administrador Municipal, que ha realizado las siguientes actividades correspondientes al mes de MAYO 2010.

- 1.- Reunión de trabajo para programas de reconstrucción nacional de viviendas dañadas por el terremoto, en dependencias del serviu, además de postulaciones a familias dañadas por el terreno del 27 de febrero 2010.
- 2.- Colabora en Programas de reconstrucción Manos a la Obra, en el cual realiza, cubicación y posterior compra de materiales con proveedores asignados.
- 3.- Reunión con Empresa Constructora a fin de evaluar comienzo de obras en la comuna de Pucón.
- 4.- Asiste a Reunión en dependencias del Serviu región de la Araucanía para aclara dudas en la entrega de información de los I.T.O a los encargados de Supervisar Programas de P.P.P.F.
- 5.- Colabora en reunión de Entrega de Terreno para Programas de mejoramiento tradicional y Térmicos.
- 6.- Revisa presupuestos para dar comienzo a obras de mejoramiento Población Cordillera.
- 7.- Recopila y Elabora planillas de viviendas con daños estructurales para ser entregadas al Sr. Eduardo Figueroa en dependencias del serviu.
- 8.- Elabora y recopila antecedentes para nuevo proyecto de mejoramiento para familias afectadas por el terremoto.
- 9.- Colabora en recopilar antecedentes internos de la oficina de Vivienda crea Planillas Excel, Word, PowerPoint Y Autocad a fin de contar con oportuna información.



FELIPE ALVAREZ BARRIL.
CONSTRUCTOR CIVIL



MARCELO CONCHA VILLAGRA.
Administrador Municipal

Pucón, MAYO 2010.-

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
EGIS**

DECRETO EXENTO N° 1053
PUCON,
VISTOS: 20 MAY 2010

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25.11.2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Pucón para el año 2010.

2.- El Convenio Marco Unico regional aprobado por Resolución N° 0855 del 13 de agosto de 2008 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

3.- La Resolución N° 533 de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica.

4.- La Modificación Presupuestaria aprobada por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 189 de fecha 28-01-2010.

5.- El Memorandum N° 123 de fecha 30.04.2010 de la Administración Municipal.

6.- Las modificaciones de Convenio a Honorarios de las siguientes personas de fecha 17 de mayo de 2010:
VERONICA ANDREA CASTRO DELZO RUT: [REDACTED]
FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL RUT: [REDACTED]

7.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de atender la demanda habitacional Comunal en los términos que exige el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estipulados en el Convenio Marco Único regional aprobado por Resolución N° 0855 del 13 de Agosto de 2008 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo

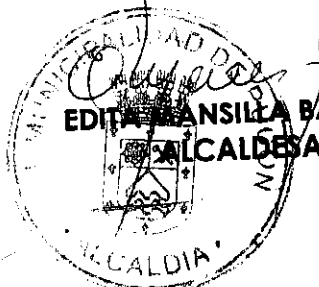
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, las modificaciones de Convenio a Honorarios de las siguientes personas:
VERONICA ANDREA CASTRO DELZO RUT: [REDACTED]
FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL RUT: [REDACTED]

2.- Impútese al Área de gestión 04 Programas Sociales, Programa de Vivienda por un monto de \$960.000 (Novecientos sesenta mil pesos)

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



V° B° UNIDAD DE CONTROL


EEMB/MVRA/MCV/mcoc
DISTRIBUCION:
VIVIENDA, FINANZAS, PARTES

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 17 de mayo de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcaldesa Doña **EDITA MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra don **FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL**, chileno, soltero, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, camino Internacional n° [REDACTED], en adelante también denominada como "**El Profesional**", convienen en celebrar la siguiente modificación al contrato a Honorarios, de fecha 04 de enero de 2010, aprobado por el Decreto Exento N° 248 de fecha 29 de enero de 2010:

PRIMERO : Agregase al punto **CUARTO**, como segundo párrafo lo siguiente:
Páguese por concepto de Bono Adicional a los Honorarios mensualmente la cantidad de \$50.000 (Cincuenta mil pesos), en compensación a los gastos de combustibles realizados por el profesional, a partir del mes de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010

SEGUNDO : La presente modificación, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "**La Municipalidad**".


FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL
C.I. [REDACTED]



EDITA MANSILLA BARRIA
C.I. [REDACTED]
ALCALDESA

